

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4879-9-LR21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ", DE LA SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**EXENTA N° 169**

**IQUIQUE, 09 de julio de 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.192, de 2019, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el 2020; en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°24 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que delega atribuciones a los funcionarios que indica, en sus Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución N°6 de 2018, que designa a la Secretaría Regional Ministerial Región de Tarapacá en su calidad de titular; en la Resolución Exenta N°82 de fecha 20 de enero de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades que indica en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Tarapacá; Resolución Exenta N°165 de fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaría Regional Ministerial de la región de Tarapacá y el Gobierno Regional de la región de Tarapacá; la Resolución Afecta N°2 de fecha 20 de mayo de 2020, de este Ministerio, que aprueba las bases administrativas y técnicas, anexos y contrato tipo de licitación pública para servicio de implementación del programa "Capacitación, Formación y Difusión en el Ámbito de la Música en la Región de Tarapacá", de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 2º de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el MINCAP", es la Secretaría del Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, especialmente en lo que refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura, contemplándose un aumento en el acceso de los grupos vulnerables y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes culturales, generando así las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural y la promoción de la descentralización y el desarrollo equilibrado entre las regiones del país.

Que, el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, según lo establecido en el artículo tercero de la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, asiste a las mencionadas autoridades, "Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad".

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requirió la contratación de servicios de implementación del programa denominado "*Capacitación, Formación y Difusión en el Ámbito de la Música en la Región de Tarapacá*", servicios que no están disponibles con la especificidad requerida en el Catálogo de Convenios Marco ofrecidos en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que, mediante la Resolución N°2 de fecha 20 de mayo de 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, anexos y contrato tipo de licitación pública para el servicio de implementación del programa "*Capacitación, formación y Difusión en el Ámbito de la Música en la Región de Tarapacá*" de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá.

Que, según cronograma de actividades, corresponde realizar la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus bases, efectuándose un análisis económico y técnico de beneficios y costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada oferta.

Que, la misma Resolución N°2 de fecha 20 de mayo de 2021, de este Ministerio, en el punto 11, sobre "*La apertura y evaluación de ofertas*" se individualizó cada evaluador, fijándose comisión evaluadora con las siguientes personas:

- |   |
|---|
| 1. <b>Loreto Núñez Iriarte</b> , RUN N° , miembro del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Tarapacá.                |
| 2. <b>Maritza Coca Chocobar</b> , RUN: , funcionaria de la Unidad Regional del departamento de Administración y Finanzas.                     |
| 3. <b>René Araya Alarcón</b> , RUN: , encargado de Relaciones institucionales.  |
| 4. <b>Cristian Gallardo Gallegos</b> , RUN: , funcionario de la Unidad regional del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura. |
| 5. <b>Milena Mollo Jachura</b> , RUN: , funcionaria de la unidad regional del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.              |

Que, atendido el feriado legal del funcionario Cristian Gallardo Gallegos, funcionario de la unidad regional del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, el que se extenderá durante el periodo de evaluación, deberá designarse un suplente, conformándose la comisión evaluadora de la siguiente manera:

- |  |
|--|
| 1. <b>Loreto Núñez Iriarte</b> , RUN N° , miembro del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Tarapacá.   |
| 2. <b>Maritza Coca Chocobar</b> , RUN: , funcionaria de la Unidad Regional del departamento de Administración y Finanzas.        |
| 3. <b>René Araya Alarcón</b> , RUN: , encargado de Relaciones Institucionales.   |
| 4. <b>Franco Alfaro Núñez</b> , RUN: , coordinador Regional de Planificación y Control de Presupuesto Tarapacá.                  |
| 5. <b>Milena Mollo Jachura</b> , RUN: , funcionaria de la unidad regional del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. |

Debido a lo anterior, corresponde emitir el presente acto administrativo destinado a oficializar la designación de un suplente para el integrante de la comisión evaluadora, funcionario público, Cristian Gallardo Gallegos, representante del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Tarapacá, antes mencionado, por el funcionario público, coordinador Regional de Planificación y Control de Presupuesto Tarapacá, Franco Alfaro Núñez.

Debido a lo anterior, corresponde emitir el presente acto administrativo destinado a oficializar la designación de miembros de la comisión evaluadora, por lo tanto:

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la licitación pública ID N°4879-9-LR21 para la contratación del servicio de implementación del programa "*Capacitación, Formación y Difusión en el Ámbito de la Música en la Región de Tarapacá*", de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá. Aquello, conforme a la designación realizada a través de la Resolución N°2 de 2021. Complementando con la designación de suplente previamente indicada.

**Badinia Godoy Contreras**, abogada de la unidad regional del Departamento Jurídico actuará como Asesor Jurídico de la Comisión.

**José Cuello Miranda**, encargado de Comunicaciones de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Tarapacá, obrará como secretario de Actas.

La Comisión, en el ejercicio de su cometido, podrá adoptar los acuerdos necesarios y pertinentes para el desarrollo de su labor, resguardando siempre la objetividad y los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designados y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulen.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez se encuentre totalmente tramitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA**  
**SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN TARAPACÁ**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Tarapacá.
- Archivo, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Tarapacá.
- Encargado de Compras
- Unidad Jurídica.